**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para proferir la decisión de fondo que en derecho corresponda, respecto de la solicitud de terminación por pago total de la obligación.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 09 de diciembre de 2021

# ANA MARIA BASTIDAS ROSALES SECRETARIA

### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: OSCAR SALAZAR PÁEZ DEMANDADO: JAIRO GÓMEZ OSORIO

RADICADO: 17042-4089-001-2020-00035-00

ASUNTO: REQUIERE PARTE DEMANDANTE

SUSTANCIACIÓN: Nro. 555

Previamente a entrar a decidir sobre la terminación del presente proceso por terminación por pago de la demanda, el Despacho **ORDENA REQUERIR A LA PARTE EJECUTANTE** para que se sirva:

- 1. Informar si dentro de la terminación por pago se incluyen las costas procesales.
- 2. Hacerle presentación personal al escrito de terminación, como quiera que, al momento de radicación de la demanda, el demandante informo no tener correo electrónico y el memorial de terminación está siendo remitido desde un correo electrónico desconocido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 127 del 10 de diciembre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

### **EJECUTORIA**

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: 13, 14 y 15 de diciembre de 2021 Inhábiles: 11 y 12 de diciembre de 2021

Quedó ejecutoriado: El día **15 de diciembre de 2021** 

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria